



I.E.S. Loustau-Valverde
Avda. de la Diputación s/n
10500 Valencia de Alcántara (Cáceres)
Teléfonos 927-028528/29 (78528)
E-mail: ies.loustauvalverde@educarex.es



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ADMISIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN EL IES LOUSTAU-VALVERDE NO TIENEN QUE REALIZAR ADMISIÓN NI PARA BACHILLERATO NI PARA LA ESO, ÚNICAMENTE PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR.

Procedimiento Específico de Adscripción

- Este procedimiento sólo afecta al alumnado que va a cursar Educación Secundaria Obligatoria procedente de centros adscritos de Educación Primaria, POR EJEMPLO LOS ALUMNOS PROCEDENTES DEL CEIP GENERAL NAVARRO Y ALONSO DE CELADA, CRA SIERRA DE SAN PEDRO Y CRA TAJO-SEVER, recibirán la información en su respectivo Centro.
- Este alumnado deberá presentar una única solicitud preferentemente de manera telemática. Si no fuera posible la tramitación telemática, se podrá presentar una única solicitud según el modelo normalizado que figura en el Anexo II de la Resolución de 11 de diciembre de 2024 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de forma presencial.
- Dicha solicitud y la correspondiente documentación acreditativa deberá presentarse en el centro de Educación Primaria de origen en el que la persona solicitante esté matriculada.
- El plazo de presentación de solicitudes para el curso escolar 2025-2026 será desde el día 30 de enero hasta las 14:00 horas del día 7 de febrero de 2025.

Procedimiento General de Admisión

- Este procedimiento es para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y a cualquiera de las modalidades de Bachillerato; para quienes deseen solicitar un centro de Educación Secundaria diferente a aquel que les corresponda por adscripción única o que han obtenido por adscripción múltiple y para quienes deseen cambiar de centro.
- La persona solicitante que vaya a participar en el procedimiento general de admisión del alumnado en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2025/2026 presentará preferentemente, su solicitud de manera telemática. Si no fuera posible la tramitación telemática, se podrá presentar una única solicitud según el modelo normalizado que figura en el Anexo II de la Resolución de 11 de diciembre de 2024 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de forma presencial.
- El plazo de presentación de solicitudes para el curso escolar 2025-2026 será desde el día 4 hasta las 14:00 horas del día 25 de abril de 2025.